



Boletín del Ministerio de Defensa Nacional

TOMO CXCIX
AÑO LXXXII

Montevideo, 4 de octubre de 2010

N.º 11.325

SÍNTESIS DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS CONTENIDOS EN ESTE BOLETÍN

RESOLUCIONES PRESIDENCIALES

OTÓRGASE GRADO - LEY 17.949

- N.º Resol. 88404

De C/N al Sr. C/F (CG) (R) Francisco De Castro Zúbia a partir de la fecha que cita y reformúlese su haber de retiro. -Expte. M.D.N. N.º 06016785.

MISIONES OFICIALES

- N.º Resol. 88416

En Rep. de Chile, a los Sres. General del Aire José R. Bonilla y otro, a participar en el Ejercicio Multinacional de Ayuda Humanitaria ante Catástrofes Naturales "Cooperación I", en el período que cita. -Expte. M.D.N. N.º 10051366.

- N.º Resol. 88405

En Reino de España, a los Sres. General José Burone y otros, a participar en la "V Reunión Bilateral de los Estados Mayores de los Ejércitos de Tierra del Reino de España y de la República Oriental del Uruguay, en el período que cita. -Expte. M.D.N. N.º 10048233.

- N.º Resol. 88406

En Rep. del Perú, al Sr. Brigadier General (R) Gerónimo Cardozo, a participar en la II Reunión del Grupo de Trabajo del (CDS), en el período que cita. -Expte. M.D.N. N.º 10037983.

- N.º Resol. 88417

En la Antártida, a los Sres. C/N (CG) Javier Nobile y otros, a participar en actividades Antárticas que menciona por el período que cita. -Expte. M.D.N. N.º 10019284.

- N.º Resol. 88407

En Rep. de Chile, a los Sres. Cnel. (Mant.) Nelson E. Guimaraens y otros, a participar en el Ejercicio "Cooperación I", en el período que cita. -Expte. M.D.N. N.º 10049566.

- N.º Resol. 88408

En Rep. Democ. del Congo, al Sr. May. Billy Rugnitz, a concurrir como Observador Militar de la ONU, en el período que cita. -Expte. M.D.N. N.º 10030652.

- N.º Resol. 88409

En Rep. Democ. del Congo, a los Sres. May. (Av.) Marcelo Pilón y otros, como integrantes del Contingente de la F.A.U. "URUASU I", en los períodos que menciona. -Expte. M.D.N. N.º 10023982.

- N.º Resol. 88410

En Rep. Federativa del Brasil, a los Sres. May. Fernando Cabeza y otro, a realizar una "Visita al Centro de Instrucción de Blindados", en el período que cita. -Expte. M.D.N. N.º 10045196.

- N.º Resol. 88411

En Sahara Occidental, al Sr. T/N (RN) Osvaldo Bianculli, a concurrir como Observador Militar de la ONU, en el período que cita. -Expte. M.D.N. N.º 10049116.

- N.º Resol. 88412

En Rep. Argentina, a los Sres. Cap. (Av.) Pablo Etchandy y otros, a participar en el "Curso de Instrucción de Seguridad de la Aviación", en el período que cita. -Expte. M.D.N. N.º 10043509.

- N.º Resol. 88413

En Rep. Argentina, al funcionario Jefe de Sección, C8, Sr. Luis Feijó, a participar en el Curso que se menciona y por el período que cita. -Expte. M.D.N. N.º 10051544.

- N.º Resol. 88414

Modifícase Resol. 86473 de 15/Jun/09, ref. M/O en Rep. de Haití confiada al Cbo. 1º Walkirio Navarro Lima, como se menciona. -Expte. M.D.N. N.º 10031624.



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

P

Nº 164702

D/ 349

RESOLUCION 88404

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS.-

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.-

06016785

Montevideo, 28 SET. 2010

VISTO: lo dispuesto por la Ley 17.949 de fecha 8 de enero de 2006.-----

RESULTANDO: I) que la Ley consagra la modificación de los derechos jubilatorios, pensionarios -para los causahábientes- y demás beneficios sociales, del personal militar que en el lapso comprendido entre el 1º de enero de 1968 y el 28 de febrero de 1985, determinó su conducta en cumplimiento de su juramento de fidelidad a las Instituciones democráticas y que en virtud de ello hubiera sido destituido, desvinculado, dado de baja o pasado a situación de reforma o similares, por motivos ideológicos o políticos.-----

II) que la Ley establece, para el personal comprendido en la misma, que ningún tratamiento degradante padecido pudo afectar su honor, su buen nombre y el respeto ganado ante la sociedad toda.-----

III) que dispone asimismo, que la Comisión que designare el Poder Ejecutivo, presidida por el señor Ministro de Defensa Nacional e integrada por tres asesores, sería la encargada de establecer la pertinencia de cada solicitud.-----

IV) que la citada Comisión fue designada por la Resolución del Poder Ejecutivo de 6 de febrero de 2006 (número interno 83.393) y modificada su integración por la Resolución del Poder Ejecutivo de 17 de julio de 2007 (número interno 84.493).-----

CONSIDERANDO: I) que la citada Comisión ha considerado la pertinencia de declarar que corresponde al C/F (CG) en situación de retiro Francisco De Castro Zubía, ampararse a la Ley 17.949.-----

II) que el peticionante ingresó a la Escuela Naval como Aspirante el 1º de febrero de 1958, egresando con el grado de Guardia Marina el 23 de diciembre de 1962. Asciende a Alférez de Navío el 1º de febrero de 1967, a Teniente de Navío el 1º de febrero de 1972, el 1º de febrero de 1976 ascendió a Capitán de Corbeta, y con fecha 22 de enero de 1980 ascendió a Capitán de Fragata, último grado con el cual revistó hasta el año 1980. Posteriormente por la Resolución del Ministerio de Defensa Nacional (atribuciones delegadas) 14.260 de 6 de octubre de 1983 pasa a retiro obligatorio por aplicación del literal H del artículo 132 de la Ley 10.808 (Orgánica de la Armada) de 16 de octubre de 1946 (haber obtenido dos veces en el mismo grado y año un valor final en las calificaciones inferior a tres).-----

III) que por la Resolución del Poder Ejecutivo de 28 de mayo de 1991 (número interno 70.088) fue



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

P

Nº 164622

revocada la Resolución precitada 14.260, otorgándose el retiro voluntario y modificándose el haber de retiro, computándose los servicios hasta esa fecha. Dicho acto estuvo fundado en que el pasaje a retiro obligatorio estuvo motivado en la circunstancia de que las calificaciones de "Deficiente" y "Regular" aplicadas por el jerarca al peticionante se debieron a razones ideológicas, por contraponerse a los mandos de la época.-----

IV) que surge del legajo personal, de la prueba documental obrante en el expediente administrativo del Ministerio de Defensa Nacional 2006.01678-5, así como de los testimonios propuestos por el peticionante, que sufrió una clara persecución ideológica por sus discrepancias con el Mando Naval, lo cual determinó su pase a retiro.-----

V) que conforme con lo expuesto, surgen acreditados los extremos previstos en el artículo 1º de la Ley 17.949, por lo cual se entiende que fue dado de baja por motivos ideológicos.-----

VI) que de acuerdo con los artículos 3º, 5º y 6º de la Ley 17.949, se computará el tiempo transcurrido desde la fecha de acaecimiento de las circunstancias previstas en el artículo 1º de la misma, hasta la fecha de pase a retiro ficto (de conformidad con el artículo 6º de la Ley citada y el artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974), como si se hubieran prestado servicios en

forma continuada; asegurándose para el personal superior y subalterno, el máximo de la jerarquía a la que se pueda acceder en función de lo antedicho.-----

VII) que en aplicación de ese criterio y según lo disponen el Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 y la Ley 10.808 (Orgánica de la Armada) de 16 de octubre de 1946, corresponde al C/F (CG) en situación de retiro Francisco De Castro Zubía el grado de Capitán de Navío a partir del 1º de febrero de 1988, hasta la fecha de la Resolución del Poder Ejecutivo de 28 de mayo de 1991 (número interno 70.088) la cual reconoce la situación referida y establece la fecha de pase a retiro, computando los años de servicio (artículo 3º y 6º de la Ley 17.949).-----

VIII) que de acuerdo con la mencionada fecha de retiro, se le otorga la indemnización prevista en el párrafo 6º del artículo 6º de la Ley 17.949 consistente en el pago de 24 haberes de retiro correspondientes al grado de Capitán de Fragata, por ser éste el último grado en el que revistara previo a la reconstrucción ficta de su carrera prevista por la citada Ley; en mérito a que los beneficios en ella dispuestos no tienen carácter retroactivo (párrafo primero del artículo 2º de la norma citada).-----

ATENCIÓN: a lo expresado y a lo que dispone la Ley 17.949 de fecha 8 de enero de 2006.-----



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

P

Nº 164701

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

- 1ro.- Otórgase al C/F (CG) en situación de retiro Francisco De Castro Zubía el grado de Capitán de Navío a partir del 1º de febrero de 1988, reformulándose su haber de retiro de acuerdo a su actual grado y a partir de la fecha de la presente Resolución; sin que ello genere el derecho al cobro de haberes anteriores.-----
- 2do.- Incrementase su haber de retiro en un 25 % desde la fecha de la presente Resolución, a modo de renta vitalicia y sin que opere la transmisión por el modo sucesión.-----
- 3ro.- Dispónese el pago de la indemnización prevista consistente en 24 haberes de retiro correspondientes al grado de Capitán de Fragata y al mes de julio de 2005, de acuerdo a la reglamentación dictada al respecto.-----
- 4to.- Dispónese que corresponde al Capitán de Navío en situación de retiro Francisco De Castro Zubía, el usufructo de los beneficios del grado, los honores que correspondan al mismo, la sanidad militar y la eliminación del legajo personal de las constancias indebidas.-----

J. Mujica

5to.- Comuníquese, notifíquese, publíquese y pase al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas a los efectos previstos en la presente Resolución.-----

Luis Rosadilla
LUIS ROSADILLA
Ministro de Defensa Nacional

Eduardo Brenta
Don EDUARDO BRENTA

Fernando Lorenzo
Ec. FERNANDO LORENZO

J. Mujica
JOSÉ MUJICA
Presidente de la República

Publicado en Boletín M.D.N. Nº
El Jefe de la División Boletín
Tte. 1º (MDN)
Ma. del Carmen VÉLEZ

11 325





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

P

Nº 164757

D/ 360

RESOLUCION 88416

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

10051366

Montevideo, 30 SET. 2010.

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General de la Fuerza Aérea propone la designación en Misión Oficial en la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile, de los señores General del Aire don José R. Bonilla y Coronel (S.T.) don Mario Otte, a efectos de participar en el Ejercicio Multinacional de Ayuda Humanitaria ante Catástrofes Naturales "Cooperación I", desde el 11 hasta el 14 de octubre de 2010.-----

RESULTANDO: I) que el traslado de los señores Oficial General y Superior propuestos se efectuará en avión de la Fuerza Aérea Uruguaya.-----

II) que los mismos recibirán alojamiento y alimentación por parte del País anfitrión.-----

III) que la presente Misión Oficial se encuentra prevista en el Plan de Actividades del Comando General de la Fuerza Aérea Uruguaya para el presente año.---

CONSIDERANDO: I) que de acuerdo a lo establecido en el artículo 19 de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986, se ha entendido conveniente otorgar a los señores Oficial General y Superior propuestos, viáticos por el 10% de la escala básica de viáticos de la Organización de las Naciones Unidas, vigente al 1ro. de agosto de 2010, según el Decreto

2010.05136-6

401/991 de 5 de agosto de 1991 en la redacción dada por el Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002.-----

II) que se dio cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 9no. del Decreto 295/000 de 11 de octubre de 2000.-----

III) que la participación en el citado Ejercicio permitirá elaborar, comprobar y evaluar la planificación, con el propósito de estandarizar procedimientos y definir una metodología de acción común, a efectos que las Fuerzas Aéreas Americanas puedan accionar con eficiencia y prontitud, ante emergencias de catástrofes naturales.-----

ATENTO: a lo establecido en los artículos 53 y 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990 y en los Decretos 148/992 de 3 de abril de 1992, 229/996 de 18 de junio de 1996, 295/000 de 11 de octubre de 2000, 56/002 de 19 de febrero de 2002 y 246/007 de 5 de julio de 2007.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Designanse en Misión Oficial en la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile, a los señores General del Aire don José R. Bonilla y Coronel (S.T.) don Mario Otte, a efectos de participar en el Ejercicio Multinacional de Ayuda Humanitaria ante Catástrofes Naturales "Cooperación I", desde el 11 hasta el 14 de octubre de 2010.-----

2do.- El viático total correspondiente a los integrantes de la Misión por un importe de U\$S 138,00 (dólares



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

P

Nº 164754

estadounidenses ciento treinta y ocho con 00/100), de los cuales se deberá rendir cuenta documentada, acorde a lo dispuesto por el Decreto 246/007 de 5 de julio de 2007, se abonará de acuerdo al Considerando I) de la presente Resolución y a la escala básica de viáticos de la Organización de las Naciones Unidas, según el Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991 en la redacción dada por el Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002 y se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el período de la Misión, atendándose con cargo al Grupo 2 "Servicios no Personales", Objeto del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del País", Unidad Ejecutora 023 "Comando General de la Fuerza Aérea" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----

3ro.- El viático correspondiente se liquidará por el Inciso respectivo y se abonará con el Fondo Permanente a que refiere el artículo 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990.-----

4to.- Las erogaciones respectivas se atenderán con las habilitaciones de créditos previstas por el artículo 53 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990, con cargo a la partida establecida por el artículo 41 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005.-----

5to.- Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento

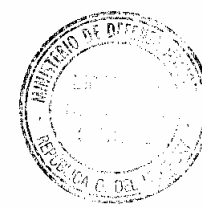
Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General de la Fuerza Aérea. Cumplido, archívese.----

LUIS ROSADILLA
Ministro de Defensa Nacional

DR. HECTOR LESCANO

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República
DFC-DMO
OA-pm
pv

Publicado en Boletín M.D.N. Nº 11325
El Jefe de la División Boletín
Tte. 1º (MDN)
Ma. del Carmen VELEZ





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

P

D/ 348
Nº 164864

RESOLUCION 88405

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

10048233

Montevideo, 28 SET. 2010

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General del Ejército, propone la designación en Misión Oficial en la ciudad de Madrid, Reino de España, de los señores General don José Burone, Coroneles don Walter Menoni, don Ricardo Fernández, don Rafael Navarrine y don Daniel Pérez, a efectos de participar en la "V Reunión Bilateral de los Estados Mayores de los Ejércitos de Tierra del Reino de España y de la República Oriental del Uruguay", desde el 4 hasta el 8 de octubre de 2010.

RESULTANDO: I) que los pasajes para la presente Misión Oficial estarán a cargo del Estado uruguayo.

II) que los referidos Oficiales General y Superiores recibirán alojamiento y alimentación por parte del país anfitrión.

CONSIDERANDO: I) que de acuerdo a lo establecido en el artículo 19 de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986, se ha entendido conveniente otorgar a los señores Oficiales propuestos, viáticos por el 10% de la escala básica de viáticos de la Organización de las Naciones Unidas, vigente al 1ro. de agosto de 2010, según el Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991, en la redacción dada por el Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002.

II) que se dio cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 9no. del Decreto 295/000 de 11 de octubre de 2000.

III) que los temas a tratar en la citada Reunión, abarcan áreas específicas del Ejército y los señores Oficiales General y Superiores propuestos son idóneos para desarrollar las exposiciones y representar a la Fuerza en las Mesas de Trabajo (áreas Comunicación y Logística, en dos aspectos Recursos Humanos y Materiales) que se efectúan en simultáneo.

ATENTO: a lo establecido en los artículos 53 y 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990 y en los Decretos 148/992 de 3 de abril de 1992, 229/996 de 18 de junio de 1996, 295/000 de 11 de octubre de 2000, 56/002 de 19 de febrero de 2002 y 246/007 de 5 de julio de 2007.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1ro.- Designanse en Misión Oficial en la ciudad de Madrid, Reino de España, a los señores General don José Burone, Coroneles don Walter Menoni, don Ricardo Fernández, don Rafael Navarrine y don Daniel Pérez, a efectos de participar en la "V Reunión Bilateral de los Estados Mayores de los Ejércitos de Tierra del Reino de España y de la República Oriental del Uruguay", desde el 3 hasta el 9 de octubre de 2010.

2do.- El viático total correspondiente a los integrantes de la Misión por un importe de U\$S 544,00 (dólares



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

P

Nº 164865

estadounidenses quinientos cuarenta y cuatro con 00/100), de los cuales se deberá rendir cuenta documentada, acorde a lo dispuesto por el Decreto 246/007 de 5 de julio de 2007, se abonará de acuerdo al Considerando I) de la presente Resolución y a la escala básica de viáticos de la Organización de las Naciones Unidas, según el Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991, en la redacción dada por el Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002 y se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el período de la Misión, atendándose con cargo al Grupo 2 "Servicios no Personales", Objeto del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del País", Unidad Ejecutora 004 "Comando General del Ejército" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".---

3ro.- El costo de los pasajes correspondientes al trayecto Montevideo - Madrid - Montevideo, por un importe total de U\$S 8.795,00 (dólares estadounidenses ocho mil setecientos noventa y cinco con 00/100) se abonará con cargo al Grupo 2 "Servicios no Personales", Objeto del Gasto 2.3.2 "Pasajes aéreos fuera del País", Unidad Ejecutora 004 "Comando General del Ejército" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----

4to.- El viático correspondiente se liquidará por el Inciso respectivo y se abonará con el Fondo Permanente a que refiere el artículo 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990.-----

5to.- Las erogaciones respectivas se atenderán con las habilitaciones de créditos previstas por el artículo 53 de

la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990, con cargo a la partida establecida por el artículo 41 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005.-----

6to.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporcionéense los pasaportes correspondientes.-----

7mo.- Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos al Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.-----

Luis Rosadilla
LUIS ROSADILLA
Ministro de Defensa Nacional

Roberto Conde
Don-ROBERTO CONDE

José Mujica
JOSÉ MUJICA
Presidente de la República

DPC-DNO
OA-pm
pv

Publicado en Boletín M.D.N. Nº
El Jefe de la División Boletín
Tte. 1º (MDN)
Ma. del Carmen VÉLEZ

11 325





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

P

D/ 353

Nº 162700

R E S O L U C I O N 88406

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

10037983

Montevideo, 28 SET. 2010

VISTO: los antecedentes por los cuales el Ministerio de Defensa Nacional, propone la designación en Misión Oficial en la ciudad de Lima, República del Perú, del señor Brigadier General en situación de retiro don Gerónimo Cardozo, a efectos de participar en la II Reunión del Grupo de Trabajo del Consejo de Defensa Suramericano (CDS), desde el 20 hasta el 22 de junio de 2010.

RESULTANDO: I) que los pasajes para el cumplimiento de la presente Misión están a cargo del Estado uruguayo.-

II) que el señor Oficial General en situación de retiro mencionado, no recibirá alojamiento ni alimentación por parte del País anfitrión.

III) que la presente Misión Oficial se encuentra fuera del plazo establecido en el artículo 2do. del Decreto 148/992 de 3 de abril de 1992.

CONSIDERANDO: I) que de acuerdo a lo establecido en el artículo 19 de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986, se ha entendido conveniente otorgar al señor Oficial General designado, viáticos por el 100% de la escala básica de viáticos de la Organización de las Naciones Unidas, vigente al 1ro. de enero de 2010, según el Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991, en la redacción dada por el Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002.

II) que se dio cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 9no. del Decreto 295/000 de 11 de octubre de 2000.

III) que el objetivo de la referida Reunión es elaborar un Protocolo de Paz, Seguridad y Cooperación en la UNASUR.

IV) que la presente Misión Oficial se considera al amparo de las excepciones establecidas en el artículo 12 del mencionado Decreto 148/992, en virtud de haberse recibido la invitación en fecha reciente en el Ministerio de Defensa Nacional.

ATENTO: a lo establecido en los artículos 53 y 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990 y en los Decretos 148/992 de 3 de abril de 1992, 229/996 de 18 de junio de 1996, 295/000 de 11 de octubre de 2000, 56/002 de 19 de febrero de 2002 y 246/007 de 5 de julio de 2007.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Designase en Misión Oficial en la ciudad de Lima, República del Perú, al señor Brigadier General en situación de retiro don Gerónimo Cardozo, a efectos de participar en la II Reunión del Grupo de Trabajo del Consejo de Defensa Suramericano (CDS), desde el 20 hasta el 22 de junio de 2010.

2do.- El viático total correspondiente al integrante de la Misión por un importe de U\$S 594,00 (dólares estadounidenses quinientos noventa y cuatro con 00/100), de los cuales se deberá rendir cuenta documentada, acorde a lo dispuesto por el Decreto 246/007 de 5 de julio de 2007, se abonará de acuerdo al Considerando I) de la presente Resolución y a la escala básica de viáticos de la Organización de las Naciones Unidas, según el Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991, en la redacción dada por el Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002 y se ajustará por las variaciones que se operen en



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

P

Nº 162701

la mencionada escala en el período de la Misión, atendiéndose con cargo al Grupo 2 "Servicios no Personales", Objeto del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del País", Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----

3ro.- El costo de los pasajes correspondientes al trayecto Montevideo-Lima-Montevideo, por un importe total de U\$S 523,00 (dólares estadounidenses quinientos veintitrés con 00/100) se abonará con cargo al Grupo 2 "Servicios no Personales", Objeto del Gasto 2.3.2 "Pasajes aéreos fuera del País", Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----

4to.- El viático correspondiente se liquidará por el Inciso respectivo y se abonará con el Fondo Permanente a que refiere el artículo 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990.-----

5to.- Las erogaciones respectivas se atenderán con las habilitaciones de créditos previstas por el artículo 53 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990, con cargo a la partida establecida por el artículo 41 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005.-----

6to.- Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos a la Directora General de Recursos Financieros - Direcciones Financiero Contable y Contabilidad del Ministerio de Defensa Nacional. Cumplido, archívese.-----



Luis Rosadilla
LUIS ROSADILLA
Ministro de Defensa Nacional

Don Roberto Conde
Don ROBERTO CONDE

J. Mujica
JOSÉ MUJICA
Presidente de la República

Publicado en Boletín M.D.N. Nº
El Jefe de la División Boletín
Tib. 1º (MDN)
Ma. del Carmen VELAZ

DFC-DMO
AB-pm

11325



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

P

Nº 164932

D/ 361

RESOLUCION 88417

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

10019284

Montevideo, 30 SET. 2010

VISTO: los antecedentes por los cuales el Instituto Antártico Uruguayo elevó la nómina del Personal Militar y Civil que participó en las actividades Antárticas, que se desarrollaron en la Base Científica Antártica "Artigas", en la Isla Rey Jorge, desde el 29 de abril hasta el 12 de mayo de 2010.-----

RESULTANDO: I) que la presente Misión Oficial se encuentra comprendida en el Plan de actividades del Instituto Antártico Uruguayo para el presente año.-----

II) que el traslado del Personal Militar y Civil para la presente Misión Oficial se realizó en el avión Hércules C 130 de la Fuerza Aérea Uruguaya.-----

III) que la presente Misión Oficial se encuentra fuera del plazo previsto en el artículo 2do. del Decreto 148/992 de 3 de abril de 1992.-----

CONSIDERANDO: I) que los viáticos para el cumplimiento de la presente misión, no llevan abatimiento por estar fijados de acuerdo a su actividad técnico profesional, según la escala básica de viáticos del Instituto Antártico Uruguayo.-----

II) que la presente Misión se considera al amparo de las excepciones dispuestas por el artículo 12 del Decreto 148/992 precitado en virtud de las especiales

características que revisten la actividad antártica y su operativa.-----

III) que resulta de interés la Misión de referencia, ya que el proyecto científico sirve para sustentar la manifestación del interés por la Antártida, establecida como requerido de validez por el Artículo IX del Tratado Antártico, en virtud de las investigaciones científicas de importancia que deben realizar en cumplimiento de las obligaciones como parte Consultiva.-----

ATENCIÓN: a lo establecido en el artículo 450 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005 y en los Decretos 124/992 de 24 de marzo de 1992, 148/992 de 3 de abril de 1992 y 56/002 de 19 de febrero de 2002.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Designanse en Misión Oficial en la Antártida, a los señores Capitán de Navío (CG) don Javier Nobile, Coronel (Met.) don Raúl García, Tenientes Coroneles (Av.) don Waldemar Radio, don Hugo Parentini, don Luis De León, Capitán de Fragata (CIME) don Alejandro Deus, Capitán de Fragata (CAA) don Alberto Dauber, Mayor don Javier Piriz, Capitanes (Nav.) don Gabriel Falco, don Ramiro Pose, Capitán (Met.) don Pablo Cabrera, Capitán (Res.) don Ricardo Meraldi, Teniente 1ro. (Av.) don Williams Veistarás, Equiparado Teniente 1ro. Luis Salles, Alférez de Navío don Fernando Andrade, Supervisores Aerotécnicos Ricardo Agüero, Gabriel Saldivia, Instructores Aerotécnicos Carlos Albano,



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

P

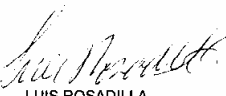
Nº 164933

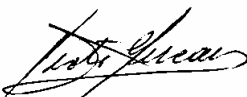
Carlos Suárez, Víctor Hernández, Aerotécnico de 1ra. Eduardo Olivera, Alfredo Figueredo, Cabo de 1ra. (ARM) Oscar Pérez, Cabo de 2da. (ART) Psicóloga Angela Quartarolo, Soldado de 1ra. Arquitecto Pedro Rodríguez, Soldado de 1ra. Jorge De Sosa, Soldado de 1ra. (Reinc.) José Castaño, Marinero de 1ra. (TP) Alvaro Demcheli, Doctora Rosario Alonso, Licenciados Bruno Bazzoni, Rodrigo Ponce De León y Ana Gelós, quienes participaron en las actividades Antárticas, que se desarrollaron en la Base Científica Antártica "Artigas", en la Isla Rey Jorge, desde el 29 de abril hasta el 12 de mayo de 2010.-----

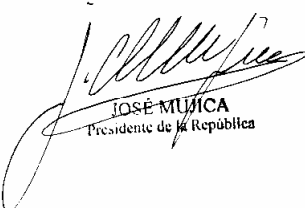
2do.- El viático total correspondiente a los integrantes de la misión por un importe total de U\$S 26.180,00 (dólares estadounidenses veintiséis mil ciento ochenta con 00/100), se abonará de acuerdo con la escala básica de viáticos del Instituto Antártico Uruguayo, según Decreto 124/992 de 24 de marzo de 1992, atendándose con cargo a la partida otorgada por el artículo 450 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005.-----

3ro.- Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos al Departamento Financiero Contable del Ministerio de

Defensa Nacional y al Instituto Antártico Uruguayo.
Cumplido, archívese.-----


LUIS ROSADILLA
Ministro de Defensa Nacional


DR. HECTOR LESCANO


JOSE MUJICA
Presidente de la República

DFC-DMO
OB-pm

Publicado en Boletín M.D.N. Nº
El Jefe de la División Boletín
Tte. 1º (MDN)
Ma. del Carmen VÉLEZ

11325



REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

D/ 359
Nº 164860

P

RESOLUCION 88407

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

10049566

Montevideo, 30 SET. 2010

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General de la Fuerza Aérea, propone la designación en Misión Oficial en Puerto Montt, República de Chile, de los señores Coronel (Mant.) don Nelson E. Guimaraens, Coroneles (Av.) don Nicolás H. Stoian y don Sergio I. Cairus, Tenientes Coroneles (Av.) don Alvaro G. Loureiro y don Washington E. Alejandro y Mayor (Av) don Alejandro J. Trujillo, a efectos de participar en el "Ejercicio Cooperación I", desde el 4 hasta el 15 de octubre de 2010.-----

RESULTANDO: I) que los señores Oficiales Superiores y Jefes mencionados, no recibirán alojamiento y alimentación por parte del País anfitrión.-----

II) que el traslado para la referida Misión Oficial se realizará en avión de la Fuerza Aérea Uruguaya.-----

III) que la Misión Oficial de referencia se encuentra incluida en el Plan de Actividades de la Fuerza Aérea para el presente año.-----

CONSIDERANDO: I) que de acuerdo a lo establecido en el artículo 19 de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986, se ha entendido conveniente otorgar a los señores Oficiales Superiores y Jefes designados, viáticos por el 100% de la escala básica de viáticos de la Organización de las Naciones

Unidas, vigente al 1ro. de agosto de 2010, según el Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991, en la redacción dada por el Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002.-----

II) que se dio cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 9no. del Decreto 295/000 de 11 de octubre de 2000.-----

III) que se entiende de interés la participación al mencionado Ejercicio de los señores Oficiales mencionados, lo cual permitirá elaborar, comprobar y evaluar la planificación, con el propósito de estandarizar procedimientos y definir una metodología de acción común, para que las Fuerzas Aéreas Americanas puedan accionar con eficiencia y prontitud.-----

ATENCIÓN: a lo establecido en los artículos 53 y 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990 y en los Decretos 148/992 de 3 de abril de 1992, 229/996 de 18 de junio de 1996, 295/000 de 11 de octubre de 2000, 56/002 de 19 de febrero de 2002 y 246/007 de 5 de julio de 2007.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Designanse en Misión Oficial en Puerto Montt, República de Chile, a los señores Coronel (Mant.) don Nelson E. Guimaraens, Coroneles (Av.) don Nicolás H. Stoian y don Sergio I. Cairus, Tenientes Coroneles (Av.) don Alvaro G. Loureiro y don Washington E. Alejandro y Mayor (Av.) Don Alejandro J. Trujillo, quienes participarán en el Ejercicio "Cooperación I" desde el 3 hasta el 17 de octubre de 2010.--



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

P

Nº 164861

2do.- El viático total correspondiente a los integrantes de la Misión por un importe de U\$S 14.700,00 (dólares estadounidenses catorce mil setecientos con 00/100), de los cuales se deberá rendir cuenta documentada, acorde a lo dispuesto por el Decreto 246/007 de 5 de julio de 2007, se abonará de acuerdo al Considerando I) de la presente Resolución y a la escala básica de viáticos de la Organización de las Naciones Unidas, según el Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991, en la redacción dada por el Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002 y se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el período de la misión, atendándose con cargo al Grupo 2 "Servicios no Personales", Objeto del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del País", Unidad Ejecutora 023 "Comando General de la Fuerza Aérea" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----

3ro.- El viático correspondiente se liquidará por el Inciso respectivo y se abonará con el Fondo Permanente a que refiere el artículo 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990.-----

4to.- Las erogaciones respectivas se atenderán con las habilitaciones de créditos previstas por el artículo 53 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990, con cargo a la partida establecida por el artículo 41 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005.-----

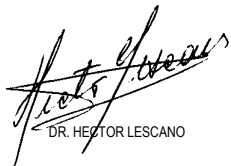
5to.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese los pasaportes correspondientes.-----

6to. - Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos al Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General de la Fuerza Aérea. Cumplido, archívese.-----


JOSÉ MUJICA
Presidente de la República



LUIS ROSADILLA
Ministro de Defensa Nacional


DR. HECTOR LESCANO

Publicado en Boletín M.D.N. Nº
El Jefe de la División Boletín
Tte. 1º (MDN)
Ma del Carmen VÉLEZ

11325



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

P

ID/ 350
Nº 164587

RESOLUCION 88408

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

10030652

Montevideo, 24 SET. 2010

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General del Ejército propone la designación en Misión Oficial en la República Democrática del Congo, del señor Mayor don Billy Rugnitz, a efectos de concurrir como Observador Militar de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 16 de junio de 2010 hasta el 30 de marzo de 2012.-----

RESULTANDO: I) que de acuerdo a lo establecido en el artículo 13 del "TOCAF 1996" aprobado por el Decreto 194/997 de 10 de junio de 1997, las retribuciones personales que corresponda percibir, serán afectadas a los créditos presupuestales de cada Ejercicio, según se vaya cumpliendo la Misión de referencia.-----

II) que los viáticos y pasajes para el cumplimiento de la presente Misión están a cargo de la Organización de las Naciones Unidas.-----

CONSIDERANDO: que acorde a los requerimientos de la precitada Organización, resulta necesario el relevo que efectuará el Jefe propuesto desplegado en la Misión de Paz.-----

ATENTO: a lo establecido en el artículo 45 de la Ley 17.453 de 28 de febrero de 2002.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Designase en Misión Oficial en la República Democrática del Congo, al señor Mayor don Billy Rugnitz, a efectos de concurrir como Observador Militar de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 16 de junio de 2010 hasta el 30 de marzo de 2012.-----

2do.- Por el período que comprende la Misión Oficial confiada, abónese la suma total de \$ 288.946,67 (pesos uruguayos doscientos ochenta y ocho mil novecientos cuarenta y seis con 67/100), correspondiendo al Ejercicio 2010 la suma de \$ 87.355,97 (pesos uruguayos ochenta y siete mil trescientos cincuenta y cinco con 97/100), al Ejercicio 2011 la suma de \$ 161.272,56 (pesos uruguayos ciento sesenta y un mil doscientos setenta y dos con 56/100) y al Ejercicio 2012 la suma de \$ 40.318,14 (pesos uruguayos cuarenta mil trescientos dieciocho con 14/100), cifra sujeta a variaciones por aumentos salariales, ascensos, etc., por concepto de 50% de sueldo y compensaciones, que será atendida con cargo al Grupo 0 "Servicios Personales", Objeto del Gasto 045-006 "50% Misiones de Paz M.D.N.", Unidad Ejecutora 004 "Comando General del Ejército" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----

3ro.- Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento

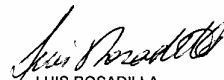


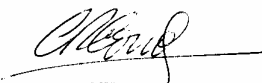
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

P

Nº 164426

Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.----


LUIS ROSADILLA
Ministro de Defensa Nacional


Don ROBERTO CONDE


JOSÉ MUJICA
Presidente de la República

DFC-DMO
AB-pm



Publicado en Boletín M.D.N. Nº
El Jefe de la División Boletín
Tte. 1º (MDN)
Ma. del Carmen VELEZ

11325



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

P

ID/ 351
Nº 164557

RESOLUCION 88409

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

10023982

Montevideo, 24 SET. 2010

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General de la Fuerza Aérea propone la designación en Misión Oficial en la ciudad de Bukavu, República Democrática del Congo, del Personal Militar que se mencionará, a efectos concurrir como integrantes del Contingente de la Fuerza Aérea Uruguaya "URUASU I", desplegado en la Operación de Mantenimiento de la Paz de la Organización de las Naciones Unidas.-----

RESULTANDO: I) que de acuerdo a lo establecido en el artículo 13 del "TOCAF 1996", aprobado por el Decreto 194/997 de 10 de junio de 1997, las retribuciones personales que corresponda percibir, serán afectadas a los créditos presupuestales de cada Ejercicio, según se vaya cumpliendo la Misión de referencia.-----

II) que los viáticos y pasajes para el cumplimiento de la presente Misión están a cargo de la Organización de las Naciones Unidas.-----

CONSIDERANDO: que acorde al requerimiento de la Organización de las Naciones Unidas, resulta necesario el relevo del Personal Militar desplegado en la Misión de Paz.-----

ATENTO: a lo establecido en el artículo 45 de la Ley 17.453 de 28 de febrero de 2002.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Designase en Misión Oficial en la ciudad de Bukavu, República Democrática del Congo, al Personal Militar que se menciona, quienes concurren como integrantes del Contingente de la Fuerza Aérea Uruguaya "URUASU I", desplegado en la Operación de Mantenimiento de la Paz de la Organización de las Naciones Unidas, la que se cumple en las fechas que a continuación se detallan:-----

Entre el 19 de febrero de 2010 y el 30 de abril de 2011:
señores Mayor (Av.) don Marcelo Pilón, Mayor (Nav.) don Igor Parada, Sub Oficial Mayor (Adm.) Erwin Alonzo, Supervisor Aerotécnico Julio Bravo, Sargentos 1ro. (S.G.) Orlando Coronel y Novel Pereira, Sargento (S.T.) Sergio Vidal, Sargento (S.G.) Julio Grasiuso, Aerotécnico Principal Rubén Verón, Aerotécnico de 1ra. Marcelo Dos Santos, Aerotécnicos de 2da. José Da Silva, Juan Leiva, Mauro Navas, Marcelo Godoy, Iván Guiscafne y Luis Berriel, Cabos de 2da. (S.G.) Víctor Rivero y Nelson Romero, Soldados de 1ra. (S.G.) Daniel Antúnez y José Pérez.-----

Entre el 22 de febrero de 2010 y el 30 de abril de 2011:
señores Capitanes (Av.) don Santiago Rovira y don Raúl García, Sargentos (S.G.) Nelson Méndez y Walter Garola, Aerotécnico de 1ra. Fritzgerald Bautista, Aerotécnicos de 2da. Lucas Moraes, Edgar Piñeiro, Oscar Chagas y Julio Silva, Cabos de 2da. (S.G.) Frank Gaitán, Pablo Muñoz,



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

P

Nº 164555

Darío Ocampo y Roberto Farinha, Soldados de 1ra. (S.G.) Juan Jesús, César Bornia, Juan Morales, Alejandro Santellán, Eduardo Rivero y Juber Queirolo y Soldado de 1ra. (S.T.) Sandro Ramírez.-----

Entre el 24 de febrero de 2010 y el 30 de abril de 2011:
señores Teniente 1ro. (S.T.) don Nelson Coyto y Teniente 1ro. (Av.) don Maximiliano García, Cabo de 1ra. (S.G.) Jorge Forteza, Cabo de 2da. (S.G.) Juan Acevedo, Soldados de 1ra. (S.G.) Malcom Miracco, Víctor Rodríguez, Néstor Sánchez, Rúben Figueira y Luis Santacruz.-----

Entre el 26 de febrero de 2010 y el 30 de abril de 2011:
señor Teniente 1ro. (Av.) don José Alvarez, Aerotécnico de 1ra. Julio Alvez, Aerotécnicos de 2da. Luis Sosa y Diego Piriz, Cabo de 2da. (S.G.) María Maldonado, Cabo de 2da. (Adm.) Lourdes Audifred, Soldados de 1ra. (S.G.) Verónica Barboza y Gabriel Santellán.-----

Entre el 2 de marzo de 2010 y el 30 de abril de 2011:
señores Tenientes 2do. (Nav.) don Víctor Muniz y don Roberto Rodríguez, Aerotécnico de 2da. Alejandro Cuadrado, Cabo de 2da. (S.G.) Luis Fatigatti, Soldados de 1ra. (S.G.) Johnny Díaz y Pedro Da Rosa.-----

2do.- Por el período que comprende la Misión Oficial confiada, abónese la suma total de \$ 3:911.965,55 (pesos uruguayos tres millones novecientos once mil novecientos sesenta y cinco con 55/100), correspondiendo al Ejercicio 2010 la suma de \$ 2:827.027,95 (pesos uruguayos dos millones ochocientos veintisiete mil veintisiete con

95/100) y al Ejercicio 2011 la suma de \$ 1:084.937,60 (pesos uruguayos un millón ochenta y cuatro mil novecientos treinta y siete con 60/100), cifra sujeta a variaciones por aumentos salariales, ascensos, etc., por concepto de 50% de sueldo y compensaciones, que será atendida con cargo al Grupo 0 "Servicios Personales", Objeto del Gasto 045-006 "50% Misiones de Paz M.D.N.", Unidad Ejecutora 023 "Comando General de la Fuerza Aérea" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----
3ro.- Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos al Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General de la Fuerza Aérea. Cumplido, archívese.-----

Luís Rosadilla
LUIS ROSADILLA

Ministro de Defensa Nacional

Roberto Conde

Don ROBERTO CONDE

J. Mujica
JOSÉ MUJICA
Presidente de la República

Publicado en Boletín M.D.N. Nº
El Jefe de la División Boletín
Tte. 1º (MDN)
Ma. del Carmen VÉLEZ

11325





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

P

D/ 355

Nº 164816

RESOLUCION 88410

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

10045196

Montevideo, 24 SET. 2010

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General del Ejército propone la designación en Misión Oficial en la ciudad de Santa María, República Federativa del Brasil, de los señores Mayores don Fernando Cabeza y don Pablo Borgato, a efectos de realizar una "Visita al Centro de Instrucción de Blindados", desde el 13 hasta el 17 de setiembre de 2010.-----

RESULTANDO: I) que los pasajes para la presente Misión Oficial están a cargo del Estado uruguayo.-----

II) que los señores Jefes mencionados recibirán alojamiento y alimentación por parte del País anfitrión.-----

CONSIDERANDO: I) que de acuerdo a lo establecido en el artículo 19 de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986, se ha entendido conveniente otorgar a los señores Jefes designados, viáticos por el 10% de la escala básica de viáticos de la Organización de las Naciones Unidas, vigente al 1ro. de agosto de 2010, según el Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991, en la redacción dada por el Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002.-----

II) que se dio cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 9no. del Decreto 295/000 de 11 de octubre de 2000 .-----

III) que el programa ofrece la posibilidad de los señores Jefes adquieran conocimientos y experiencias recabando aprendizajes, técnicas, lo cual redundará en beneficio propio y de la Institución.-----

ATENTO: a lo establecido en los artículos 53 y 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990 y en los Decretos 148/992 de 3 de abril de 1992, 229/996 de 18 de junio de 1996, 295/000 de 11 de octubre de 2000, 56/002 de 19 de febrero de 2002 y 246/007 de 5 de julio de 2007.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Designanse en Misión Oficial en la ciudad de Santa María, República Federativa del Brasil, a los señores Mayores don Fernando Cabeza y don Pablo Borgato, a efectos de realizar una "Visita al Centro de Instrucción de Blindados", desde el 12 hasta el 18 de setiembre de 2010.---

2do.- El viático total correspondiente a los integrantes de la Misión por un importe de U\$S 105,60 (dólares estadounidenses ciento cinco con 60/100) de los cuales se deberá rendir cuenta documentada, acorde a lo dispuesto por el Decreto 246/007 de 5 de julio de 2007, se abonará de acuerdo al Considerando I) de la presente Resolución y a la escala básica de viáticos de la Organización de las Naciones Unidas, según el Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991, en la redacción dada por el Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002 y se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el período de la Misión, atendándose con cargo al Grupo 2 "Servicios no Personales", Objeto del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del País", Unidad Ejecutora 004 "Comando General del Ejército" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----

3ro.- El costo de los pasajes correspondientes al trayecto Montevideo - Porto Alegre - Santa María - Porto Alegre - San Pablo - Guarulhos - Montevideo, por un importe total de U\$S 1.560,00 (dólares estadounidenses mil quinientos sesenta



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

P**Nº 164815**

con 00/100) se abonará con cargo al Grupo 2 "Servicios no Personales", Objeto del Gasto 2.3.2 "Pasajes aéreos fuera del País", Unidad Ejecutora 004 "Comando General del Ejército" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".---

4to.- El viático correspondiente se liquidará por el Inciso respectivo y se abonará con el Fondo Permanente a que refiere el artículo 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990.-----

5to.- Las erogaciones respectivas se atenderán con las habilitaciones de créditos previstas por el artículo 53 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990, con cargo a la partida establecida por el artículo 41 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005.-----

6to.- Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos al Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.-----

Luis Rosadilla
LUIS ROSADILLA
Ministro de Defensa Nacional

J. Mujica
JOSÉ MUJICA
Presidente de la República

Roberto Conde
Don ROBERTO CONDE

DFC-DMO
OA-pm
pv



Publicado en Boletín M.D.N. Nº
El Jefe de la División Boletín
Tte. 1º (MDN)
Ma. del Carmen VÉLEZ

11325

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

P**Nº 164723****D/ 354****RESOLUCION 88411**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

10049116

Montevideo, **24 SET. 2010**

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General de la Armada propone la designación en Misión Oficial en la ciudad de Camp Laayoune, Sahara Occidental, del señor Teniente de Navío (RN) don Osvaldo Bianculli, a efectos de concurrir como Observador Militar de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 15 de agosto de 2010 hasta el 15 de setiembre de 2011.-----

RESULTANDO: I) que de acuerdo a lo establecido en el artículo 13 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera, aprobado por el Decreto 194/997 de 10 de junio de 1997, las retribuciones personales que corresponda percibir, serán afectadas a los créditos presupuestales de cada Ejercicio, según se vaya cumpliendo la Misión de referencia.-----

II) que los viáticos y pasajes para el cumplimiento de la presente Misión están a cargo de la Organización de las Naciones Unidas.-----

CONSIDERANDO: que acorde a los requerimientos de la Organización de las Naciones Unidas, resulta necesario el relevo que efectúa el Oficial Subalterno de referencia desplegado en Misión de Paz.-----

ATENCIÓN: a lo establecido en el artículo 45 de la Ley 17.453 de 28 de febrero de 2002.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Designase en Misión Oficial en la ciudad de Camp Laayoune, Sahara Occidental, al señor Teniente de Navío (RN) don Osvaldo Bianculli, quien concurre como Observador Militar de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 15 de agosto de 2010 hasta el 15 de setiembre de 2011.-----

2do.- Por el período que comprende la Misión Oficial confiada, abónese la suma total de \$ 115.803,71 (pesos uruguayos ciento quince mil ochocientos tres con 71/100), correspondiendo al Ejercicio 2010 la suma de \$ 40.279,55 (pesos uruguayos cuarenta mil doscientos setenta y nueve con 55/100) y al Ejercicio 2011 la suma de \$ 75.524,16 (pesos uruguayos setenta y cinco mil quinientos veinticuatro con 16/100), cifra sujeta a variaciones por aumentos salariales, ascensos, etc., por concepto de 50% de sueldo y compensaciones, que será atendida con cargo al Grupo 0 "Servicios Personales", Objeto del Gasto 045-006 "50% Misiones de Paz M.D.N.", Unidad Ejecutora 018 "Comando General de la Armada" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----

3ro.- Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y

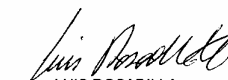


MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

P

Nº 164722

al Comando General de la Armada. Cumplido, archívese.----


LUIS ROSADILLA
Ministro de Defensa Nacional


Don ROBERTO CONDE


JOSÉ MUJICA
Presidente de la República

DFC-DMO
OA-pm
gf



Publicado en Boletín M.D.N. Nº
El Jefe de la División Boletín
Tto. 1º (MDN)
Ma. del Carmen VÉLEZ

11325



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

P

Nº 164985

1 D/ 358

RESOLUCION 88412

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS.-

10043509

Montevideo, 29 SET. 2010

VISTO: los antecedentes por los cuales la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica propone la designación en Misión Oficial en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, del señor Capitán (Av.) don Pablo Etchandy y señores Tenientes 2do. (Av.) don Nancay Graña y don Pablo Lima, a efectos de participar en el "Curso de Instrucción de Seguridad de la Aviación" (CMDN), desde el 13 hasta el 24 de setiembre de 2010.

RESULTANDO: I) que los señores Oficiales designados no recibirán alojamiento ni alimentación por parte del País anfitrión.

II) que los pasajes para la presente Misión Oficial estarán a cargo del Estado uruguayo.

III) que la presente Misión Oficial se encuentra comprendida en el Plan de Actividades de la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica para el presente año.

CONSIDERANDO: I) que de acuerdo a lo establecido en el artículo 19 de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986, se ha entendido conveniente otorgar a los señores Oficiales designados, viáticos por el 100% de la escala básica de viáticos de la Organización de las Naciones Unidas,

vigente al 1ro. de agosto de 2010, según el Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991, en la redacción dada por el Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002.

II) que se dio cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 9no. del Decreto 295/000 de 11 de octubre de 2000.

III) que resulta de interés para la Institución la participación en el mencionado Curso de los señores Oficiales Subalternos propuestos, ya que el objetivo principal de dicha Misión es impartir la instrucción sobre la seguridad en la aviación, aplicando los principios generales del aprendizaje y la instrucción, así como identificar, seleccionar y preparar las ayudas apropiadas de enseñanza.

ATENTO: a lo establecido en los artículos 53 y 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990, en los Decretos 148/992 de 3 de abril de 1992, 229/996 de 18 de junio de 1996, 295/000 de 11 de octubre de 2000, 56/002 de 19 de febrero de 2002 y 246/007 de 5 de julio de 2007.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Designanse en Misión Oficial en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, al señor Capitán (Av.) don Pablo Etchandy y señores Tenientes 2do. (Av.) don Nancay Graña y don Pablo Lima, a efectos de participar en el



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

P

Nº 164170

"Curso de Instrucción de Seguridad de la Aviación" (CMDN), desde el 12 hasta el 25 de setiembre de 2010.----

2do.- El viático total correspondiente a los integrantes de la Misión es por un importe de U\$S 12.324,00 (dólares estadounidenses doce mil trescientos veinticuatro con 00/100), de los cuales se deberá rendir cuenta documentada, acorde a lo dispuesto por el Decreto 246/007 de 5 de julio de 2007, se abonará teniéndose en cuenta el Considerando I) de la presente Resolución y de acuerdo con la escala básica de viáticos de la Organización de las Naciones Unidas, según el Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991, en la redacción dada por el Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002 y se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el periodo de la Misión, atendiéndose con cargo al "Proyecto de Inversión Pública" 729 "Mejora de gestión en áreas técnicas, administración comercial y financiera", Grupo 2 "Servicios no Personales", Objeto del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del País", Financiación 1.2 "Recursos de Afectación Especial", cuenta 152/004215-4 Unidad Ejecutora 041 "Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----

3ro.- El costo de los pasajes correspondientes al trayecto Montevideo - Buenos Aires - Montevideo, por un importe total de U\$S 294,00 (dólares estadounidenses doscientos noventa y cuatro con 00/100) atendiéndose con

cargo al "Proyecto de Inversión Pública" 729 "Mejora de gestión en áreas técnicas, administración comercial y financiera", Grupo 2 "Servicios no Personales", Objeto del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del País", Financiación 1.2 "Recursos de Afectación Especial", cuenta 152/004215-4 Unidad Ejecutora 041 "Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----

4to.- Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica. Cumplido, archívese.-----

LUIS ROSADILLA
LUIS ROSADILLA
Ministro de Defensa Nacional

JOSE MUJICA
JOSE MUJICA
Presidente de la República
DFC-DMO
AB-pm
pv

Dr. LUIS ALMAGRO
Dr. LUIS ALMAGRO
Ec. FERNANDO LORENZO

Publicado en Boletín M.D.N. Nº 11325
El Jefe de la División Boletín
Tte. 1º (MDN)
Ma. del Carmen VÉLEZ





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

P

Nº 164713

RESOLUCION 88413

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

10051544

Montevideo, 28 SET. 2010

VISTO: los antecedentes por los cuales la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica propone la designación en Misión Oficial en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, del funcionario Jefe de Sección C8 Luis Feijó, a efectos de participar en el Curso "Planeamiento Estratégico y su Relación con el Presupuesto", desde el 8 hasta el 12 de noviembre de 2010.-----

RESULTANDO: I) que el funcionario propuesto no recibirá alojamiento ni alimentación por parte del País anfitrión.-----

II) que los pasajes para la presente Misión Oficial estarán a cargo del Estado uruguayo.-----

III) que la misma no se encuentra comprendida en el Plan de Actividades de la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica para el presente año.-----

CONSIDERANDO: I) que de acuerdo a lo establecido en el artículo 19 de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986, se ha entendido conveniente otorgar al funcionario propuesto, viáticos por el 100% de la escala básica de viáticos de la Organización de las Naciones Unidas, vigente al 1ro. de agosto de 2010, según el Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991, en la redacción dada por el Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002.-----

II) que se dio cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 9no. del Decreto 295/000 de 11 de octubre de 2000.-----

III) que el Curso de referencia tiene como objetivo dar un enfoque sistemático de la Organización, conducción, operaciones y resultados, como asimismo la comprensión del entorno y el microentorno, la toma de decisiones y la planificación estratégica.-----

ATENTO: a lo establecido en los artículos 53 y 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990, en los Decretos 148/992 de 3 de abril de 1992, 229/996 de 18 de junio de 1996, 295/000 de 11 de octubre de 2000, 56/002 de 19 de febrero de 2002 y 246/007 de 5 de julio de 2007.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Designase en Misión Oficial en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, al funcionario Jefe de Sección C8 Luis Feijó, a efectos de participar en el Curso "Planeamiento Estratégico y su Relación con el Presupuesto", desde el 7 hasta el 13 de noviembre de 2010.-----

2do.- El viático total correspondiente al integrante de la Misión es por un importe de U\$S 1.896,00 (dólares estadounidenses mil ochocientos noventa y seis con 00/100), de los cuales se deberá rendir cuenta documentada, acorde a lo dispuesto por el Decreto 246/007 de 5 de julio de 2007, se abonará teniéndose en cuenta el Considerando I) de la presente Resolución y de acuerdo con la escala básica de viáticos de la Organización de las Naciones Unidas, según el



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

P

Nº 164714

Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991, en la redacción dada por el Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002 y se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el período de la Misión, atendiéndose con cargo al "Proyecto de Inversión Pública" 729 "Mejora de gestión en áreas técnicas, administración comercial y financiera", Grupo 2 "Servicios no Personales", Objeto del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del País", Financiación 1.2 "Recursos de Afectación Especial", cuenta 152/004215-4 Unidad Ejecutora 041 "Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----

3ro.- El costo de los pasajes correspondientes al trayecto Montevideo-Buenos Aires-Montevideo, por un importe total de U\$S 128,00 (dólares estadounidenses ciento veintiocho con 00/100) se atenderá con cargo al "Proyecto de Inversión Pública" 729 "Mejora de gestión en áreas técnicas, administración comercial y financiera", Grupo 2 "Servicios no Personales", Objeto del Gasto 2.3.2 "Pasajes aéreos fuera del País", Financiación 1.2 "Recursos de Afectación Especial", cuenta 152/004215-4 Unidad Ejecutora 041 "Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----

4to.- El costo de la matrícula correspondiente al mencionado Curso, por un importe de U\$S 600,00 (dólares estadounidenses seiscientos con 00/100) se atenderá con cargo al "Proyecto de Inversión Pública" 729 "Mejora de gestión en áreas

técnicas, administración comercial y financiera", Grupo 2 "Servicios no Personales", Objeto del Gasto 2.3.6 "Otros Gastos en el exterior (moneda nacional y moneda extranjera) traslado, partida especial", Financiación 1.2 "Recursos de Afectación Especial, cuenta 152/004215-4 Unidad Ejecutora 041 "Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----

5to.- Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica. Cumplido, archívese.-----

Luis Rosadilla
LUIS ROSADILLA
Ministro de Defensa Nacional

José Mujica
JOSE MUJICA
Presidente de la República

Dr. Luis Almagro
Dr. LUIS ALMAGRO

Publicado en Boletín M.D.N. Nº
El Jefe de la División Boletín
Tib. 1º (MDN)
Ma. del Carmen VELEZ

11 325

DFC-DMO
OA-pm
pv





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

P

Nº 164647

DI 356

RESOLUCION 88414

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

10031624

Montevideo, 29 SET. 2010

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General del Ejército, solicita la modificación de la Resolución del Poder Ejecutivo de 15 de junio de 2009 (número interno 86.473).-----

RESULTANDO: que por la citada Resolución se designó en Misión Oficial en la República de Haití, al Cabo de 1ra. Walkirio Navarro Lima, entre otros, a efectos de concurrir como integrante del Contingente Uruguayo, desplegado en la Operación de Mantenimiento de la Paz de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 13 de marzo hasta el 30 de noviembre de 2009.-----

CONSIDERANDO: que el Comando General del Ejército informa que la citada Misión Oficial, se extendió en su cumplimiento desde el 1ro. de diciembre de 2009 hasta el 5 de marzo de 2010, acorde a los requerimientos de la Organización de las Naciones Unidas.-----

ATENTO: a lo establecido en el artículo 45 de la Ley 17.453 de 28 de febrero de 2002.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Modifícase la Resolución del Poder Ejecutivo de 15 de junio de 2009 (número interno 86.473), estableciéndose que la Misión Oficial confiada al Cabo de 1ra. Walkirio Navarro

Lima, cumplió entre el 13 de marzo de 2009 y el 5 de marzo de 2010.-----

2do.- Por el periodo que se amplía la Misión Oficial confiada, abónese la suma total de \$ 12.838,85 (pesos uruguayos doce mil ochocientos treinta y ocho con 85/100), correspondiendo al Ejercicio 2009 la suma de \$ 3.795,48 (pesos uruguayos tres mil setecientos noventa y cinco con 48/100) y al Ejercicio 2010 la suma de \$ 9.043,37 (pesos uruguayos nueve mil cuarenta y tres con 37/100), cifra sujeta a variaciones por aumentos salariales, ascensos, etc., por concepto de 50% de sueldo y compensaciones, que será atendida con cargo al Grupo 0 "Servicios Personales", Objeto del Gasto 045-006 "50% Misiones de Paz M.D.N.", Unidad Ejecutora 004 "Comando General del Ejército" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----

3ro.- Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.-----

LUIS ROSADILLA
Ministro de Defensa Nacional

DR. HECTOR LESCANO

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República DFC-DMO

AB-pm
gf

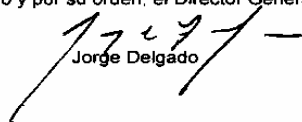
Publicado en Boletín M.D.N. Nº
El Jefe de la División Boletín
Tte. 1º (MDN)
Ma. del Carmen VÉLEZ

11325



Fojas 1913, luce firma del Señor Director General de Secretaría del M.D.N.
finalizando el presente Boletín 11.325 de fecha 04 de octubre de 2010.

Por el Ministro y por su orden, el Director General de Secretaría


Jorge Delgado
